

RESOLUCIÓN N° 0933 DE 2026

10 AGO. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible APONTE TRIANA JONATHAN ALEJANDRO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "(...) *las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda (...)*".

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos en modalidad abierta para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución No. 14536 del 20 de agosto de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 200441, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*", la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe hacer uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba, en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14536 del 20 de agosto de 2024.

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. **0933** de 2026

10 AGO. 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible APONTE TRIANA JONATHAN ALEJANDRO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

Que, en aplicación de los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024, expedido por la CNSC, *"Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique"*, los cuales establecen:

"Artículo 10. Movilidad de las listas de elegibles. *Es la posibilidad de uso de la lista en orden descendente de mérito, sin que esto represente para el efecto, la expedición de un nuevo acto administrativo por parte de la CNSC, cuando se configuren algunas de las causales consagradas en el artículo 12 del presente Acuerdo. (...)*

Artículo 12. Uso de las listas de elegibles. *El uso de listas de elegibles opera en los siguientes casos:*

- 1. Cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento, no tome posesión en el empleo, o no supere el período de prueba.*
- 2. Cuando habiéndose provisto efectivamente las vacantes ofertadas en el proceso de selección se generen para el elegible alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la modifique o sustituya, durante o con posterioridad al período de prueba.*
- 3. Cuando, durante su vigencia, se generen en la misma Entidad y con posterioridad a la convocatoria del concurso nuevas vacantes del "mismo empleo" o de "empleos equivalentes".*
- 4. Cuando se requiera proveer empleos temporales.*
- 5. Cuando en aplicación de normas de Sistemas Específicos de Carrera Administrativa se prevea el uso de listas de elegibles en condiciones particulares." (Subrayado fuera de texto)*

La Secretaría de Educación del Distrito hará uso de las listas elegibles con sustento en el artículo 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC, al configurarse la causal descrita en el numeral 1, anexando los documentos que soportan la configuración de la causal, los cuales son parte integral del presente acto administrativo.

Que, en atención al estudio técnico realizado por la CNSC sobre las vacantes reportadas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO) correspondientes a la planta administrativa de la SED, mediante oficio No. 2026RS114382 del 12 de junio del 2026 la CNSC informó que el empleo con identificador No. 246867 correspondiente a SECRETARIO, Código 440, Grado 16, es equivalente al empleo convocado en la OPEC 200441, procediendo de esta forma con el uso de lista de elegibles conformada para dicha OPEC.

Que de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado SECRETARIO, identificado con el Código 440, Grado 16, Ocurrencia 315, ubicado en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la planta administrativa de esta entidad, y número OPEC 200441, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición ocho (8) de la lista:

10 AGO. 2026

Continuación de la Resolución No. **0933** de 2026

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible APONTE TRIANA JONATHAN ALEJANDRO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
8	1.016.018.166	APONTE TRIANA JONATHAN ALEJANDRO	440-16	SECRETARIO	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	315

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución se constate que el elegible relacionado no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo SECRETARIO, identificado con el Código 440, Grado 16, Ocurrencia 315, ubicado en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, al elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
8	1.016.018.166	APONTE TRIANA JONATHAN ALEJANDRO	440-16	SECRETARIO	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	315

PARÁGRAFO: El señor **APONTE TRIANA JONATHAN ALEJANDRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.016.018.166**, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al señor **APONTE TRIANA JONATHAN ALEJANDRO** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

Continuación de la Resolución No. **0933** de 2026

10 AGO. 2026

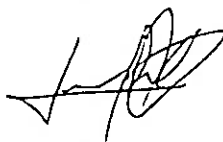
"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible APONTE TRIANA JONATHAN ALEJANDRO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el _____

10 AGO. 2026



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Lyda María Díaz Mateus	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó y Aprobó
Dora Liliana Parra	Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Angela María Mora Soto	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Diego German Erasó Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Daniel Vanegas Castillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó